



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: COVID19 - Recomendaciones para buques

A: José Beni (GG#AGP), Abel Nicolás De Manuele (UGA#MTR), Walter Eduardo Saieg (SECGT#MTR), Luciano Marcelo Bayo (DLYO#MTR),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en el marco de la Nota N° NO-2020-16976003-APN-SAS#MS, la cual se adjunta a la presente, por la cual la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD en el día de la fecha informa las siguientes recomendaciones emitidas por dicha autoridad sanitaria en relación con los buques y solicita se consideren las mismas a los efectos de emitir regulaciones:

"Recomendaciones Buques:

- Personas asintomáticas que hayan transitado en los últimos 14 días por zonas de transmisión sostenida, establecidas por la autoridad sanitaria nacional al momento del desembarco, se recomienda restricción del

descenso del buque y aislamiento.

- Personas asintomáticas que NO hayan transitado en los últimos 14 días por zonas de transmisión sostenida, establecidas por la autoridad sanitaria nacional al momento del desembarco, podrán desembarcar.
- Buque con al menos una persona sintomática que haya transitado en zonas de transmisión sostenida, establecidas por la autoridad sanitaria nacional al momento del desembarco, o configura un caso sospechoso según la autoridad sanitaria, ésta o quien ejerza su función delegada, debe declarar en cuarentena al buque."

En virtud de ello, se remite la presente para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.